



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO No. 07-2024
12 DE FEBRERO DE 2024
ACTA No. 03-24

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PARA
LOS ASOCIADOS Y ASOCIADAS DE LA COOPERATIVA DE SUBOFICIALES
"COOLEGUIZAMO" INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO DE GERENTE**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Suboficiales "COOLEGUIZAMO", en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere los artículos 95 literal y., 109 del estatuto vigente de la Cooperativa, y:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 95 y 109 del Estatuto es función del Consejo de Administración, nombrar al Gerente y Representante Legal de la Cooperativa.
2. Que el Artículo 113 del Estatuto, preceptúa las Cualidades para ser Gerente de la Cooperativa.
3. Que el Artículo 114 del Estatuto, establece los Requisitos para ejercer el cargo.
4. Que el Consejo de Administración en su sesión ordinaria realizada el día 12 de febrero del 2024, en Acta No. 03-24 por votación **UNANIME aprobó ampliar la convocatoria** a los asociados y asociadas interesados (as) en ocupar el cargo de gerente.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los asociados y asociadas de "COOLEGUIZAMO" interesados (as) en ocupar el cargo de Gerente de la Cooperativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Junta de Vigilancia, certifíquese el estado de habilidad de los asociados aspirantes a ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO TERCERO: Los Asociados preseleccionados para ocupar el cargo de Gerente presentaran los documentos y requisitos que para el efecto lo estipula los artículos ciento trece (113) y ciento catorce (114) del Estatuto, así:

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com



"ARTÍCULO 113. CUALIDADES PARA SER GERENTE. Para *aspirar* al cargo de Gerente de "COOLEGUÍZAMO", el aspirante deberá reunir las siguientes cualidades:

- a. *Estar asociado a la Cooperativa con una antelación no inferior a tres (3) años.*
- b. *Poseer amplios conocimientos sobre legislación comercial, laboral y administración de la Economía Solidaria, preferiblemente con formación profesional o tecnológica en administración o áreas afines. (Art. 7 de la Ley 454 de 1998).*
- c. *Con experiencia en temas administrativos, contables y financieros.*
- d. *Las demás condiciones exigidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas concordantes.*

PARÁGRAFO ÚNICO. *La vinculación laboral del Gerente se hará mediante contrato escrito a término fijo, conforme lo predica el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo tercero (3º.) de la Ley 50 de 1990.*

ARTÍCULO 114. REQUISITOS PARA EJERCER EL CARGO. *Para entrar a ejercer el cargo de gerente, se requiere que se cumplan los siguientes requisitos:*

- a. *Someterse a examen médico de aptitud psicofísica.*
- b. *Presentar certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales vigentes.*
- c. *No haber sido sancionado, excluido o suspendido por malos manejos administrativos en cargos similares, ni haber infringido la Ley, Estatuto y Reglamentos.*
- d. *Presentar la documentación que le acredite su experiencia laboral, profesional y académica.*
- e. *No haber sido condenado por trasgresiones a la ley durante los últimos cinco años.*
- f. *Nombramiento efectuado por el Consejo de Administración.*
- g. *Aceptación escrita del cargo.*
- h. *Firma del contrato.*
- i. *Presentación de la fianza fijada por el Consejo.*
- j. *Registro ante la Superintendencia de la Economía Solidaria y Cámara de Comercio.*
- k. *No estar reportado en centrales de riesgo."*

ARTÍCULO CUARTO: Por la Secretaría del Consejo de Administración, fijese en cartelera de la Cooperativa la presente convocatoria y en otros sitios visibles de fácil acceso de los aspirantes, desde la fecha de su expedición hasta su cierre.

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá, D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com

C
O
O
L
E
G
U
I
Z
A
M
O



ARTÍCULO QUINTO: La vigencia de la presente convocatoria será desde el día 12 de Febrero a las 15:00 horas, al 16 de Febrero a las 14:00 horas.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Transitorio de Evaluación y Selección de las hojas de vida analizará, estudiará y entregará su informe al Consejo de Administración.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De las hojas de vida recibidas, el Consejo de Administración hará lo de su competencia de acuerdo con nuestros estatutos para la elección del Gerente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

WILSON A. BURBANO PERALTA
Secretario Consejo de Administración

GILBERTO BELTRAN ZABALA
Presidente Consejo de administración

C
O
O
L
E
G
U
I
Z
A
M
O

Vigilada Superintendencia de la Economía Solidaria

PERSONERÍA JURÍDICA Resoluciones No. 0614 de 1973, No. 2058 de 1990 de DANCOOP
y Resolución No. 20132200009055 de 2013 de SUPERSOLIDARIA

Carrera 16A No. 30-33 - Tels.: 601 300 2219 - 601 300 3271- Bogotá. D.C.

Cels.: 3103032036 - 3103031247 - 3132677839 - 3115136792 - Email: cooleguizamo@outlook.com - Página web: cooleguizamo.com